



## LA OPINIÓN DE LA EXPERTA

### Alternativas para mitigar la Covid-19 en el sistema penitenciario

**Autor: Cecilia Caparachin**

Antropóloga e investigadora

Esta pandemia producida por la Covid-19 nos está obligando a replantear muchos aspectos de la sociedad en la que vivimos. Estamos cambiando las formas en las que interactuamos, en las que trabajamos, en las que compramos, en fin, muchas de nuestras dinámicas sociales. Pero más allá de los cambios individuales y colectivos que se vienen gestando dentro de la sociedad, esta situación ha sacado a la luz la urgente necesidad de realizar cambios profundos en el funcionamiento y lógicas intrínsecas de muchas de las instituciones del Estado, especialmente para una que muchas veces resulta incómoda para los gobiernos de turno, me refiero al sistema penitenciario.

Podemos afirmar que desde su surgimiento hasta la actualidad, la prisión ha resultado ser solo el depósito donde la sociedad confina a individuos que no quiere ver transitando en sus vecindarios por haber faltado a la ley y, aunque la misión de nuestro sistema penitenciario es la resocialización de quien delinquiró, vemos que en realidad esta es casi una misión imposible. En principio porque, desde la mirada de muchos, la prisión sigue siendo aquella venganza

contra quien hizo el daño o la penitencia que debe pagar el delincuente y, desde una mirada de política pública y desde la realidad institucional, los tratamientos resocializadores son, por decir lo menos, complejos en un contexto de encierro, más aún cuando están mediados por un marcado hacinamiento.

De hecho, en las últimas décadas, el uso excesivo de la prisión preventiva, la reducción de beneficios penitenciarios, el aumento en los periodos de las condenas, la introducción de nuevos tipos penales, entre otros, han sobrepoblado las prisiones y este crecimiento no ha venido acompañado con un incremento de recursos financieros ni tampoco de recursos humanos. Vemos que mientras en el año 2015 se tenía algo más de 77 mil internos, cinco años después, en marzo de 2020, la población penitenciaria se incrementó en más 20 mil internos. No obstante, el presupuesto en ese periodo, si bien se incrementó de alrededor de 715 millones a 842 millones de soles, el presupuesto per cápita por interno, con todos los gastos operativos y administrativos que eso implica, ha disminuido.

Existe en esto responsabilidades compartidas. Por un lado, de legisladores para quienes, como es evidente, el fin de la pena no es la resocialización, y por el otro, del sistema de justicia que pareciera haber perdido el norte que persigue idealmente un sistema penitenciario. Pero más allá de volver a la discusión de la finalidad de la pena o del problema que acarrea el hacinamiento penitenciario, que son aspectos que demandan plantear soluciones a mediano y largo plazo y, de hecho, iniciar una lucha política seria que vaya a contrapelo del populismo penal que aqueja a nuestra sociedad, existen otros aspectos atendibles a

corto y mediano plazo para empezar a mitigar la problemática de las prisiones.

Uno de estos aspectos es virar la mirada hacia los recursos humanos del sistema penitenciario. Como es sabido, existen tres pilares fundamentales que sostienen la labor dentro de los penales: el personal de seguridad, el de tratamiento (que incluye al personal de salud) y el personal administrativo.

En cuanto al personal de seguridad, que representa al grueso de los trabajadores en un penal (de los 11,066 trabajadores que se registraron a inicios de este año, el 67%, se encuentra en el área de seguridad), la existencia de tres modalidades laborales –la ley de la carrera pública penitenciaria, la ley N.º 276 y la contratación administrativa de servicio– ha generado diferencias sustanciales en las condiciones laborales y remunerativas de quienes cumplen la misma función: la seguridad de los recintos penitenciarios. Por ello, se requiere que se acelere y optimice el proceso de migración de todos los agentes penitenciarios a la ley de la carrera pública penitenciaria, la cual, además, tiene que ser revisada y ajustada a la realidad de los trabajadores, que incluya, sin recato alguno, medidas que garanticen su salud y su vida. La labor del agente penitenciario es de alto riesgo, no solo por la violencia física a la que en ocasiones se enfrenta (ya sea por motines o inconductas de los internos), sino también por la exposición permanente a enfermedades infectocontagiosas con alta incidencia en la población penitenciaria, como la tuberculosis o el VIH y, como ahora queda claro, por las condiciones de salubridad que se agravan con una pandemia como la que estamos viviendo.

Otro componente clave para los servidores penitenciarios, además de su modalidad laboral y los beneficios que obtiene de ella, está relacionado a su formación y capacitación. Los recursos públicos orientados a la formación de nuevos agentes penitenciarios han sido escasos, siendo su labor una

tarea que demanda competencias específicas. Cuidar el orden dentro de un penal va más allá de pasar cuenta al número de internos cada mañana. Requiere conocimientos óptimos de los procedimientos operativos que exige la vida cotidiana en un penal, que como ya se ha dicho, alberga más internos que su aforo permite y que, además, tiene un precario sistema de clasificación (sabemos que en los mismos pabellones o incluso en las mismas celdas pueden convivir internos de alta peligrosidad con aquellos que no la tienen o, en el peor de los casos, con personas cuya culpabilidad no está probada y se encuentran en calidad de procesados—recordemos que estos últimos representan cerca del 40% de la población en prisiones). El manejo de la convivencia de los internos, las 24 horas del día, los siete días de la semana, con todo lo que ello demanda, requiere de una formación integral previa para que el agente de seguridad penitenciaria incursione en su labor con todas las herramientas mínimas necesarias, en cuanto a conocimiento de protocolos o procedimientos y a la adquisición de competencias para hacer más llevadera su labor. Y así como la formación previa es indispensable, también lo es la capacitación permanente y la especialización. Esto demanda incrementar el presupuesto que actualmente se le asigna a esta indispensable función del sistema penitenciario. Además, incrementar los fondos para la formación y capacitación del personal, también repercutiría en los grupos de trabajo de tratamiento y en el administrativo. En este último grupo, es indispensable también brindarles conocimientos en gestión de prisiones y diseñar programas que les permitan contar con un sistema de ascensos.

Por otro lado, un componente que puede ser atendido a corto y mediano plazo es la apuesta por programas como 'Cárceles Productivas'. Hemos visto que no resulta nada popular, ni para la ciudadanía ni para muchos políticos o funcionarios públicos, demandar un mayor presupuesto para el mantenimiento de los internos en prisión. Por ello,

impulsar o reforzar programas que hagan que las cárceles y sus internos generen sus propios recursos ayudaría a mejorar las condiciones de vida de los mismos internos y, de ser posible, de sus familiares. Pero esto necesita un diseño técnico serio y una articulación minuciosa con sectores productivos y medianas y grandes empresas que deseen invertir o seguir haciéndolo en las prisiones. Es más, existen iniciativas mundiales gestionadas por organismos multilaterales, como la Oficina de Naciones contra la Droga y el Delito, que dan apoyo a marcas comerciales de productos penitenciarios para mejorar el trabajo y los productos de los internos con miras a su rehabilitación y reinserción social que podrían implementarse en un corto plazo en el país.

Un último aspecto que mitigaría la problemática penitenciaria a mediano plazo es potenciar el Medio Libre. Solo en los últimos años se ha empezado a conocer este componente del sistema penitenciario –aunque más por esfuerzos personales que por políticas institucionales–. Muchos creen que el sistema penitenciario está integrado solo por las prisiones, pero existen también establecimientos de medio libre que se encargan de la asistencia pos penitenciaria, de

los sentenciados a penas alternativas a la prisión o a penas limitativas de derechos. El Medio Libre tiene programas estructurados que están dando muy buenos resultados en cuanto a la reducción de la reincidencia, pero que aún batalla contra el ausentismo o abandono de los sentenciados, más por falta de recursos que por otros motivos. Apostar por incrementar los recursos en el Medio Libre del sistema penitenciario puede ser una medida óptima para descongestionar las cárceles haciendo que quienes cometan delitos leves o que tengan un perfil con bajo riesgo criminógeno cumplan sus sentencias con trabajos comunitarios y participen de los programas de tratamiento en libertad.

Si bien lo que aquí planteo no es una fórmula mágica que solucione de manera inmediata y permanente la complicada situación por la que atraviesa el sistema penitenciario—tras décadas de inflar su población, desinflar sus recursos y, en fin, de sufrir un agudo y crónico desinterés político— es una apuesta por abordar otras aristas para empezar a mitigar sus problemáticas, que han sido escandalosamente evidenciadas con las circunstancias que le ha tocado vivir al sistema en su conjunto debido a la pandemia.